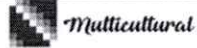




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



• 0 7601



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 25 de agosto del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 108/2025 denominado "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-154-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "MSA INGENIEROS S.P.A.", R.U.T.: 77.424.714-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Secretaría Comunal de Planificación.
Número Propuesta : 108/2025.
ID Mercado Público : 3447-154-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 4.698/2025 de fecha 17 de Julio del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 108/2025 denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del Viernes 25 de Julio del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 108/2025 denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-154-LE25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA. **R.U.T.: 76.480.021-4**

OFERTA ACEPTADA:

El proponente cumple con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 53° de las Bases Administrativas, adjuntando los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación. No obstante, se deja constancia que respecto del **Artículo 53°, Numeral 1.1, el Anexo N°1-A fue adjuntado, pero no se encuentra debidamente firmado**, el cual de igual modo será considerado al momento de la evaluación técnica y/o administrativa conforme a las exigencias establecidas en las Bases.

Observación:

En conformidad con lo establecido en el Artículo 65° de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten **errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal**, siempre que estas **no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas**.

En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, **la oferta se considera formalmente admisible**, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.



1.2. INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS.LIMITADA.
R.U.T.: 76.505.815-5

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 52° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. MSA INGENIEROS S.P.A.
R.U.T.: 77.424.714-9

OFERTA ACEPTADA:

El proponente cumple con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 53° de las Bases Administrativas, adjuntando los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación. No obstante, se deja constancia que respecto del **Artículo 53°, Numeral 1.1, el Anexo N°1-A fue adjuntado, pero no se encuentra debidamente completado con los datos del proponente**, el cual de igual modo será considerado al momento de la evaluación técnica y/o administrativa conforme a las exigencias establecidas en las Bases.

Observación:

En conformidad con lo establecido en el **Artículo 65°** de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten **errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal**, siempre que estas **no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas**.

En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, **la oferta se considera formalmente admisible**, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.

1.4. RAKILAB SPA
R.U.T.: 77.296.928-7.

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 52° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.5. ROFUCHS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA
R.U.T.: 77.787.270-2.

OFERTA ACEPTADA:

El proponente cumple con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 53° de las Bases Administrativas, adjuntando los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación. No obstante, se deja constancia que respecto del **Artículo 53°, Numeral 2.2, Anexo N°5 denominado "Resumen Oferta Económica y Plazo de Estudio", ya que este no se encuentra debidamente completo con los datos del proponente**, sin embargo, de igual modo será considerado al momento de la evaluación técnica y/o administrativa conforme a las exigencias establecidas en las Bases.

Observación:

En conformidad con lo establecido en el **Artículo 65°** de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten **errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal**, siempre que estas **no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.**

En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, **la oferta se considera formalmente admisible**, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 53°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA
R.U.T. : 76.480.021-4
Domicilio : Playa Brava N° 2165, Comuna de Iquique, Region de Tarapacá.
Celular :
Correo Electrónico : contacto@geotecniaymecanicasuelosabc.com
Representante Legal : Humberto Iván Diomedí Miranda
R.U.T. Representante :

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS
LIMITADA
R.U.T. : 76.505.815-5



Domicilio : Badajoz Nº 100, Oficina 523, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Celular :

Correo Electrónico : j.perez@inggeom.cl / d.devidts@inggeom.cl / contacto@inggeom.cl

Representante Legal : Diego Antonio de Vidts Vila / Jorge Alberto Pérez Asenjo

R.U.T. Representante :

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : MSA INGENIEROS S.P.A.

R.U.T. : 77.424.714-9

Domicilio : Avenida del Parque Nº 4680, Oficina 105, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Celular :

Correo Electrónico : ajejunaro@msaingenieros.com

Representante Legal : Alejandro Ruiz-Tagle Verdugo

R.U.T. Representante :

2.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : RAKILAB SPA

R.U.T. : 77.296.928-7

Domicilio : Av. Irrazaval Nº 1989, Dpto. 1406-A, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Celular :

Correo Electrónico : contacto@rakilab.cl / fernando.yanez@rakilab.cl

Representante Legal : María Antonieta Saavedra Pino

R.U.T. Representante :

2.5. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : ROFUCHS INGENIEROS LIMITADA

R.U.T. : 77.787.270-2

Domicilio : Esmeralda Nº 340, Oficina 670, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Celular :

Correo Electrónico : rofuchsltda@yahoo.es

Representante Legal : Juan Carlos Moyano Rojas

R.U.T. Representante :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 88º, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Presentación de la Oferta (5%)**, **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (30%)**, y **Plazo de Ejecución (45%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 5%	Cumplimiento de Requisitos Formales Se evaluará en base a la presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las B.A. 100%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.50
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	5	0.25
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	Precio: Definido en el Anexo N°4: "Presupuesto Detallado" y Anexo N°5: "Resumen Oferta Económica y Plazo de Estudio" La oferta económica ingresada en el portal será el valor neto de los servicios solicitados, según las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas de licitación. En el anexo económico se indicarán los valores con impuestos incluidos. Se deja constancia que los valores netos ingresados en el portal	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor



	<p>deberán coincidir y ser consistentes y exactos a los valores netos indicados en el anexo económico.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: <u>Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible serán ponderadas con nota CERO.</u></p>
--	---	---

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub Criterio	Pond. Total	
Oferta Técnica 30%	<p><u>Materia de Impacto Social – Presencia en la Provincia de Iquique</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B, según indicaciones del Art.53°, Nro.1.1.1. de las BA.</p> <p>Lo anterior, cconforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>1.El oferente acredita tener oficina operativa en la provincia de Iquique.</p>	10	2.50	0.75	
		<p>2.El oferente acredita presencia operativa en la provincia del tamarugal.</p>	3	0.75	0.23	
		<p>3.El oferente acredita presencia fuera de la Región de Tarapacá.</p>	0	0	0	
		<p>4.El oferente no acredita.</p>	0	0	0	
		<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p>	<p>1.Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.</p>	10	1.00	0.30
			<p>2.Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.</p>	7	0.70	0.21
			<p>3.Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p>	5	0.50	0.15
			<p>4.Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.30	0.09
			<p>5.Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	1	0.10	0.03



	10%				
<p><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional responsable</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.1.</p> <p>Se contará el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional hasta la fecha de la apertura de la licitación.</p>		1.El profesional tiene más de 20 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	10	3.00	0.90
		2.El profesional tiene más de 16 años y menos o igual de 20 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	7	2.10	0.63
		3.El profesional tiene más de 12 años y menos o igual de 16 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	5	1.50	0.45
		4.El profesional tiene más de 8 años y menos o igual de 12 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	3	0.90	0.27
		5.El profesional tiene más de 5 años y menos o igual de 8 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	1	0.30	0.09
		6.El profesional tiene igual o menos de 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación; o el profesional no está titulado.	0	0	0
	30%				
<p><u>Experiencia del Profesional Responsable del Estudio</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°6 y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.2.</p>		1.El profesional tiene más de 20 años de experiencia laboral.	10	3.00	0.90
		2.El profesional tiene más de 16 años y menos o igual de 20 años de experiencia laboral.	7	2.10	0.63
		3.El profesional tiene más de 12 años y menos o igual de 16 años de experiencia laboral.	5	1.50	0.45
		4.El profesional tiene más de 8 años y menos o igual de 12 años de experiencia laboral.	3	0.90	0.27
		5.El profesional tiene más de 5 años y menos o igual de 8 años de experiencia laboral.	1	0.30	0.09
		6.El profesional tiene igual o menos de 5 años de tiempo transcurrido de experiencia laboral o no tiene experiencia.	0	0	0
	30%				
	<u>Pacto de Integridad</u>	1)Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.15



	<p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>2) No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0
--	---	--	---	---	---

criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazo de Ejecución</p> <p>45%</p>	<p>Plazo de Ejecución</p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Resumen Oferta Económica y Plazo de Estudio"</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota: Para efectos de la evaluación del criterio "Plazo de Ejecución" y con el fin de asegurar que las ofertas presentadas sean técnica y operativamente viables, se establece un intervalo de confianza admisible respecto del plazo base definido por la Municipalidad, el cual es de 35 días corridos.</p> <p>En consecuencia, solo se considerarán técnicamente aceptables aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución que se encuentre dentro de un rango comprendido entre el 80% y el 120% del plazo oficial establecido, es decir, entre 28 y 42 días corridos.</p> <p>Las ofertas que se ubiquen fuera de este intervalo, por considerarse riesgosas para la correcta ejecución y calidad del estudio, serán evaluadas con puntaje mínimo en este criterio, sin perjuicio de que puedan ser declaradas Inadmisibles si el plazo ofertado compromete la viabilidad técnica del servicio.</p>



Criterio de Desempate:

Art.93° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Plazo de Ejecución.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 4° por presentación de la oferta.

3.1. ANÁLISIS PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 88°, podemos concluir

Proveedor	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
ABC CHILE INGENIERÍA LTDA. R.U.T.: 76.480.021-4	Cumplimiento de Requisitos Formales Se evaluará en base a la presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las B.A.	No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
INGEOM LTDA. R.U.T.: 76.505.815-5		Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.50
MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9		No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
RAKILAB SPA R.U.T.: 77.296.928-7.		Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.50
ROFUCHS LTDA. R.U.T.: 77.787.270-2.		No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

3.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 88°, podemos concluir:



❖ **GRUPO A: ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO, BARRIO CALICHE II Y III:**

ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA R.U.T.: 76.480.021-4					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=5.0m	Un.	2	\$350.000	\$700.000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$500.000	\$1.000.000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$60.000	\$120.000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$27.000	\$54.000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$12.000	\$24.000
6	Corte Directo	Un.	2	\$450.000	\$900.000
7	Granulometría	Un.	2	\$36.000	\$72.000
8	Límites de consistencia	Un.	2	\$27.000	\$54.000
9	Perfil de salinidad	Un.	2	\$100.000	\$200.000
10	CBR	Un.	2	\$90.000	\$180.000
11	Humedad	Un.	2	\$6.000	\$12.000
12	Estratigrafía	Un.	2	\$40.000	\$80.000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$2.000.000	\$2.000.000
VALOR TOTAL NETO					\$5.396.000

OBSERVACIONES SOBRE INCONSISTENCIAS EN EL VALOR INGRESADO POR EL OFERENTE ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA

Revisada la oferta económica presentada por el proveedor, se constató una **Inconsistencia en el monto total declarado** en el Anexo N°4 correspondiente al "Presupuesto Detallado", en el cual se indica un valor de **\$5.666.800**. Sin embargo, al efectuar la **sumatoria aritmética de los valores parciales contenidos en el archivo Excel del Itemizado**, el monto correcto asciende únicamente a **\$5.396.000**, generándose así una diferencia de **\$270.800**.

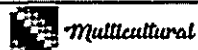
Dicha discrepancia constituye un **error sustancial en el valor ofertado**, el cual **no puede ser subsanado**, toda vez que el mismo monto erróneo de **\$5.666.800** fue ingresado como valor total de la oferta en la plataforma de Mercado Público, configurándose así una incongruencia que afecta un elemento esencial de la propuesta.

En virtud de lo anterior, y conforme a los principios de igualdad entre oferentes, transparencia y estricta sujeción a las bases, se concluye que la oferta resulta **inadmisible** por contener un **error material en el monto ofertado**, el cual no puede ser corregido ex post sin vulnerar los principios rectores del proceso licitatorio.

INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA R.U.T.: 76.505.815-5					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=5.0m	Un.	2	\$250,000	\$500,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$250,000	\$500,000



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$60,000	\$120,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$30,000	\$60,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$15,000	\$30,000
6	Corte Directo	Un.	2	\$150,000	\$300,000
7	Granulometría	Un.	2	\$20,000	\$40,000
8	Límites de consistencia	Un.	2	\$20,000	\$40,000
9	Perfil de salinidad	Un.	2	\$100,000	\$200,000
10	CBR	Un.	2	\$60,000	\$120,000
11	Humedad	Un.	2	\$20,000	\$40,000
12	Estratigrafía	Un.	2	\$100,000	\$200,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1,790,000	\$1,790,000
				VALOR TOTAL NETO	\$3.940.000

MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=5.0m	Un.	2	\$500,000	\$1,000,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$300,000	\$600,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$130,000	\$260,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$130,000	\$260,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$130,000	\$260,000
6	Corte Directo	Un.	2	\$130,000	\$260,000
7	Granulometría	Un.	2	\$130,000	\$260,000
8	Límites de consistencia	Un.	2	\$130,000	\$260,000
9	Perfil de salinidad	Un.	2	\$130,000	\$260,000
10	CBR	Un.	2	\$130,000	\$260,000
11	Humedad	Un.	2	\$130,000	\$260,000
12	Estratigrafía	Un.	2	\$250,000	\$500,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$250,000	\$250,000
				VALOR TOTAL NETO	\$4.690.000

RAKILAB S.P.A. R.U.T.: 77.296.928-7					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=5.0m	Un.	2	\$250,000	\$500,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$350,000	\$700,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$75,000	\$150,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$75,000	\$150,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$75,000	\$150,000
6	Corte Directo	Un.	2	\$350,000	\$700,000
7	Granulometría	Un.	2	\$75,000	\$150,000
8	Límites de consistencia	Un.	2	\$75,000	\$150,000
9	Perfil de salinidad	Un.	2	\$100,000	\$200,000

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

10	CBR	Un.	2	\$75,000	\$150,000
11	Humedad	Un.	2	\$75,000	\$150,000
12	Estratigrafía	Un.	2	\$75,000	\$150,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1,000,000	\$1,000,000
VALOR TOTAL NETO					\$4.300.000

ROFUCHS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA					
R.U.T.: 77.787.270-2					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=5.0m	Un.	2	\$250,000	\$500,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$250,000	\$500,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$100,000	\$200,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$50,000	\$100,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$25,000	\$50,000
6	Corte Directo	Un.	2	\$300,000	\$600,000
7	Granulometría	Un.	2	\$25,000	\$50,000
8	Límites de consistencia	Un.	2	\$25,000	\$50,000
9	Perfil de salinidad	Un.	2	\$40,000	\$80,000
10	CBR	Un.	2	\$100,000	\$200,000
11	Humedad	Un.	2	\$10,000	\$20,000
12	Estratigrafía	Un.	2	\$25,000	\$50,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$800,000	\$800,000
VALOR TOTAL NETO					\$3.200.000

❖ **GRUPO B: ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO, BARRIO ALIANZA:**

ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA					
R.U.T.: 76.480.021-4					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=3.2m	Un.	1	\$320,000	\$320,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	1	\$500,000	\$500,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	1	\$60,000	\$60,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	1	\$27,000	\$27,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	1	\$12,000	\$12,000
6	Corte Directo	Un.	1	\$450,000	\$450,000
7	Granulometría	Un.	1	\$36,000	\$36,000
8	Límites de consistencia	Un.	1	\$27,000	\$27,000
9	Perfil de salinidad	Un.	1	\$100,000	\$100,000
10	CBR	Un.	1	\$90,000	\$90,000
11	Humedad	Un.	1	\$6,000	\$6,000
12	Estratigrafía	Un.	1	\$40,000	\$40,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1,600,000	\$1,600,000
VALOR TOTAL NETO					\$3.268.000

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



OBSERVACIONES SOBRE INCONSISTENCIAS EN EL VALOR INGRESADO POR EL OFERENTE ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA

Revisada la oferta económica presentada por el proveedor, se constató una **inconsistencia en el monto total declarado** en el Anexo N°4 correspondiente al "Presupuesto Detallado", en el cual se indica un valor de **\$3.558.800**. Sin embargo, al efectuar la **sumatoria aritmética de los valores parciales contenidos en el archivo Excel del Itemizado**, el monto correcto asciende únicamente a **\$3.268.000**, generándose así una diferencia de **\$270.800**.

Dicha discrepancia constituye un **error sustancial en el valor ofertado**, el cual **no puede ser subsanado**, toda vez que **el mismo monto erróneo de \$3.558.800 fue ingresado como valor total de la oferta en la plataforma de Mercado Público**, configurándose así una incongruencia que afecta un elemento esencial de la propuesta.

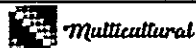
En virtud de lo anterior, y conforme a los principios de igualdad entre oferentes, transparencia y estricta sujeción a las bases, se concluye que la oferta resulta **inadmisible** por contener un **error material en el monto ofertado**, el cual no puede ser corregido ex post sin vulnerar los principios rectores del proceso licitatorio.

INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA R.U.T.: 76.505.815-5					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=3.2m	Un.	1	\$200,000	\$200,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	1	\$250,000	\$250,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	1	\$60,000	\$60,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	1	\$30,000	\$30,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	1	\$15,000	\$15,000
6	Corte Directo	Un.	1	\$150,000	\$150,000
7	Granulometría	Un.	1	\$20,000	\$20,000
8	Límites de consistencia	Un.	1	\$20,000	\$20,000
9	Perfil de salinidad	Un.	1	\$100,000	\$100,000
10	CBR	Un.	1	\$60,000	\$60,000
11	Humedad	Un.	1	\$20,000	\$20,000
12	Estratigrafía	Un.	1	\$100,000	\$100,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1,790,000	\$1,790,000
VALOR TOTAL NETO					\$2.815.000

MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=3.2m	Un.	1	\$400,000	\$400,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	1	\$300,000	\$300,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	1	\$130,000	\$130,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	1	\$130,000	\$130,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	1	\$130,000	\$130,000



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

6	Corte Directo	Un.	1	\$130,000	\$130,000
7	Granulometría	Un.	1	\$130,000	\$130,000
8	Límites de consistencia	Un.	1	\$130,000	\$130,000
9	Perfil de salinidad	Un.	1	\$130,000	\$130,000
10	CBR	Un.	1	\$130,000	\$130,000
11	Humedad	Un.	1	\$130,000	\$130,000
12	Estratigrafía	Un.	1	\$250,000	\$250,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$250,000	\$250,000
VALOR TOTAL NETO					\$2.370.000

RAKILAB S.P.A. R.U.T.: 77.296.928-7					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=3.2m	Un.	1	\$250,000	\$250,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	1	\$350,000	\$350,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	1	\$75,000	\$75,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	1	\$75,000	\$75,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	1	\$75,000	\$75,000
6	Corte Directo	Un.	1	\$350,000	\$350,000
7	Granulometría	Un.	1	\$75,000	\$75,000
8	Límites de consistencia	Un.	1	\$75,000	\$75,000
9	Perfil de salinidad	Un.	1	\$100,000	\$100,000
10	CBR	Un.	1	\$75,000	\$75,000
11	Humedad	Un.	1	\$75,000	\$75,000
12	Estratigrafía	Un.	1	\$75,000	\$75,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$1,000,000	\$1,000,000
VALOR TOTAL NETO					\$2.650.000

ROFUGHS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA R.U.T.: 77.787.270-2					
ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=3.2m	Un.	1	\$200,000	\$200,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	1	\$200,000	\$200,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	1	\$100,000	\$100,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	1	\$50,000	\$50,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	1	\$25,000	\$25,000
6	Corte Directo	Un.	1	\$300,000	\$300,000
7	Granulometría	Un.	1	\$25,000	\$25,000
8	Límites de consistencia	Un.	1	\$25,000	\$25,000
9	Perfil de salinidad	Un.	1	\$40,000	\$40,000
10	CBR	Un.	1	\$100,000	\$100,000
11	Humedad	Un.	1	\$10,000	\$10,000
12	Estratigrafía	Un.	1	\$25,000	\$25,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$700,000	\$700,000

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 15 de 72



VALOR TOTAL NETO

\$1.800.000

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA	ABC LTDA.	INGEOM LTDA	MSA S.P.A.	RAKILAB S.P.A.	ROFUCHS LTDA
GRUPO A	Oferta declarada Inadmisible	\$3.940.000	\$4.690.000	\$4.300.000	\$3.200.000
GRUPO B		\$2.815.000	\$2.370.000	\$2.650.000	\$1.800.000
VALOR TOTAL NETO		\$6.755.000	\$7.060.000	\$6.950.000	\$5.000.000
IVA		Exento	\$1.341.400	\$1.320.500	\$950.000
VALOR TOTAL BRUTO		\$6.755.000	\$8.401.400	\$8.270.500	\$5.950.000

Importante:

Para efectos de la evaluación económico-comparativa de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 108/2025, se procedió a considerar los **valores netos (sin IVA)**, con el fin de mantener criterios uniformes y comparables entre los oferentes.

Esta medida se adoptó en atención a que **algunas ofertas incluían el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** mientras que otras correspondían a **propuestas exentas del mismo**, por lo que resultaba indispensable aplicar una metodología de evaluación que garantizara **equidad y objetividad en el análisis económico**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
INGEOM LTDA. R.U.T.: 76.505.815-5	\$ 6.755.000	$\frac{\$5.000.000}{\$6.755.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.4804$	1.48
MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9	\$ 7.060.000	$\frac{\$5.000.000}{\$7.060.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.4167$	1.42
RAKILAB SPA R.U.T.: 77.296.928-7.	\$ 6.950.000	$\frac{\$5.000.000}{\$6.950.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 1.4388$	1.44
ROFUCHS LTDA. R.U.T.: 77.787.270-2.	\$5.000.000	$\frac{\$5.000.000}{\$5.000.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	2.00

3.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 88°, podemos concluir:

INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LIMITADA R.U.T.: 76.505.815-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Materia de Impacto Social – Presencia en la Provincia de Iquique	El proponente, en el Anexo N°1-A: Identificación del Oferente , declara tener domicilio en calle	0	0	0



<p>Oferta Técnica</p> <p>30%</p>	<p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B, según indicaciones del Art.53°, Nro.1.1.1. de las BA.</p> <p>Lo anterior, cconforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>Badajoz N° 100, Oficina 523, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.</p> <p>Asimismo, adjunta copia de la patente municipal correspondiente al segundo semestre del año 2025, en la cual se verifica que dicha dirección coincide con la registrada en el formulario de identificación del oferente.</p> <p><i>Por lo anterior, califica en el rango: "El oferente acredita presencia fuera de la Región de Tarapacá."</i></p>			
	<p style="text-align: center;"><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	1.00	0.30
	<p style="text-align: center;"><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional responsable</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.1.</p> <p>Se contará el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional hasta la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente en anexo 1-A indica que será Don Mauricio Andrés Molina Navarrete quien realizará el estudio requerido.</p> <p>Se adjunta copia de su título profesional donde consta que con fecha 24 de noviembre del 2015, el Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María le confiere el título profesional de INGENIERO CIVIL.</p> <p>Por lo anterior, el proveedor a la fecha de apertura cuenta con 2 años, 8 meses y días de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p> <p>Califica en el rango <i>"El profesional tiene más de 8 años y menos o</i></p>	3	0.90	0.27



		igual de 12 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación".			
	<p>Experiencia del Profesional Responsable del Estudio</p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°6 y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.2.</p> <p>30%</p>	<p>El profesional propuesto para la ejecución de los trabajos es Don Mauricio Andrés Molina Navarrete quien realizará el estudio requerido.</p> <p>Cabe señalar que Don Mauricio Andrés Molina Navarrete participa como parte del equipo técnico de la empresa INGEOM INGENIERÍA Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS LIMITADA.</p> <p>Conforme al certificado emitido por el Registro de Comercio de Santiago con fecha 26 de mayo de 2025, consta que ostenta la calidad de administrador de la sociedad, con facultades de administración indistinta junto a otros socios.</p> <p>En Anexo N°6 se indica la experiencia de Don Mauricio Andrés Molina Navarrete como parte del equipo técnico de la empresa Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos Limitada, en el cual indica haber realizado trabajos para:</p> <p>1) Mandante: Municipalidad de Puerto Montt. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 2324-489-SE24 junto a Certificado de experiencia suscrito por GABRIELA BARRIENTOS VERA, ITO designada del municipio, en el cual acredita que INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ejecutó Estudio Mecánica de informe de mecánica de suelos de 8 proyectos en puerto montt y estudios mecánicas de suelos sector mac Iver, entre el 16 de abril al 14 de junio el año 2024.</p> <p>2) Mandante: Municipalidad de Nueva Imperial.</p>	0	0	0



		<p>Medio de Verificación: Orden de Compra N° 3489-68-SE24 junto a Certificado de experiencia suscrito por JAVIERA SAQUEL GONZALEZ, Directora(S) de Secretaría de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial, quien certifica INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, cumplido satisfactoriamente el Estudio Mecánica de Suelo y Topografía Posta Salud Rural Sector Queupue, entre el 7 de marzo al 03 de junio del año 2024.</p> <p>3) Mandante: Serviu Valparaíso. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 704093-13-SE24 junto a Formato para Calificación Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscrito por ROBERTO BARRAZA GALLO, Ingeniero Constructor, Presidente Contraparte Técnica y otros profesionales de la comisión en el cual califican con nota 100 a la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, por la ejecución del Estudio de Topografía y Mecánica de Suelos en Terreno Serviu, Lote 3D-5, Comuna de Algarrobo, ejecutado entre el 3 de mayo al 08 de julio del año 2024.</p> <p>4) Mandante: Municipalidad de Los Lagos. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 1723-258-SE24 junto a certificado de experiencia suscrito por Tamara Pasten Castillo, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudio de Mecánica de</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Suelos y Topografía para Proyecto Gimnasio Municipal de los Lagos, ejecutado entre el 15 de mayo al 01 de julio del año 2024.</p> <p>5) Mandante: Serviu Valparaíso. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 704093-19-SE24 junto a Formato para Calificación Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscrito por ROBERTO BARRAZA GALLO, Ingeniero Constructor, Presidente Contraparte Técnica y otros profesionales de la comisión en el cual califican con nota 100 a la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, por la ejecución del Estudio de Mecánica de Suelos en Terrenos Serviu, Calle Santa Estela, Cerro Rocuant, Comuna de Valparaíso, ejecutado entre el 18 de mayo al 23 de julio del año 2024.</p> <p>6) Mandante: Municipalidad de Mariquina. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4063-19-SE24 junto a certificado de experiencia suscrito por Carlos Palma Vera, Director SECPLAN, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudio de Mecánica de Suelos Para Varios Sectores de la Comuna de Mariquina", ejecutado entre el 12 de junio al 15 de julio del año 2024.</p> <p>7) Mandante: Municipalidad de Puerto Montt. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 2324-422-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Marcelo Yubano, en el cual se certifica que la empresa</p>		
--	--	---	--	--



		<p>INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudio de Mecánica de Suelos y Topografía Pasaje las Gaviotas y Calle Bremen, Población Los Leones Alto, Puerto Montt", ejecutado entre el 21 de marzo del 2022 al 20 de abril del año 2024.</p> <p>8) Mandante: Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 2392-77-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Angela Fernandez Arenas, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Servicio de Topografía y Mecánica de Suelos Terreno en Calle Bomvero Ossandon 3260, Comuna de Pedro Aguirre Cerda", ejecutado entre el 16 de mayo del 2022 al 20 de junio del año 2023.</p> <p>9) Mandante: Serviu Valparaíso. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 704093-10-SE23 junto a Certificado N° 021 suscrito por Alejandra Aguirre Pellerano, Jefa (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado trabajos correspondientes a "Estudio de topografía, mecánica de suelos y diseño de redes de agua potable y alcantarillado, Pr", ejecutado entre el 25 de mayo al 5 de noviembre del 2023.</p> <p>10) Mandante: Serviu Valparaíso. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 704093-27-SE23</p>		
--	--	---	--	--



		<p>junto a Certificado de Experiencia suscrito por Roberto Morales Quiñones, Director Departamento de Salud, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado trabajos correspondientes a "Estudio de Mecánica de Suelos y Topografía para postas de Salud Rural de Coihueco, El Escudo y Vega Larga, Comuna de Lautaro", ejecutado entre el 8 de agosto al 14 de septiembre del 2023.</p> <p>11) Mandante: Municipalidad de Lautaro. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4372-293-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Angela Fernandez Arenas, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Servicio de Topografía y Mecánica de Suelos Terreno en Calle Bomvero Ossandon 3260, Comuna de Pedro Aguirre Cerda", ejecutado entre el 16 de mayo del 2022 al 20 de junio del año 2023.</p> <p>12) Mandante: Municipalidad de Cauquenes. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4372-293-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Angel Zúñiga, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudios de Mecánica de Suelos Para PSR Coronel de Maule, PSR Quella Y PSR Pocillas, Cauquene", ejecutado entre el</p>		
--	--	--	--	--



		<p>29 de noviembre del 2022 al 21 de febrero del año 2024.</p> <p>13) Mandante: Municipalidad de Contulmo. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4530-30-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Marco Alvarez Antiman, Director SECOPLAC, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudios de Mecánica de Suelos Para Centro Polifuncional. Comuna de Contulmo", ejecutado entre el 31 de julio al 14 de septiembre del año 2023.</p> <p>14) Mandante: Municipalidad de Contulmo. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4530-31-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Marco Alvarez Antiman, Director SECOPLAC, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudios de Mecánica de Suelos Para Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna VTF, Comuna de Contulmo", ejecutado entre el 31 de julio al 30 de agosto del año 2023.</p> <p>15) Mandante: Municipalidad de Contulmo. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 2591-524-SE23 junto a certificado de experiencia suscrito por Marlene Mamani, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudios de Mecánica de</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Suelos Para Pavimentación Varios Sectores, Comuna de Pozo Imonte", ejecutado entre el 11 de agosto al 31 de agosto del año 2023.</p> <p>16) Mandante: Municipalidad de Curarrehue. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 3938-377-SE23 y N° 3938-523-SE23, junto a certificado de experiencia suscrito por Claudia Botello Salazar, en el cual se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ha realizado los trabajos correspondientes a "Estudios de Mecánica de Suelos Para 3 Terrenos Municipales de la Comuna de Curarrehue, para el desarrollo de proyectos de infraestructura de salud: Flor del Valle, Quiñenahuin y Catripulli", ejecutado entre el 25 de octubre al 20 de diciembre del año 2023.</p> <p>17) Mandante: Instituto Nacional de Deportes. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 299-279-SE23 junto a certificado N° LR-00023/2024, suscrito por Rodrigo Vivar Barría, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Los Ríos, donde se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ejecutó consultoría denominada "Estudio de Exploración Geotécnico para análisis de factibilidad del Centro Deportivo Comunitario Gil de Castro de la comuna de Valdivia", entre el 12 al 26 de diciembre 2023.</p> <p>18) Mandante: Municipalidad de Cabrero. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4080-56-SE22</p>		
--	--	--	--	--



		<p>junto a certificado N° 065/2023, suscrito por Ethielli Montes Monsalves, Directora SECOPLAC, donde se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ejecutó consultoría denominada "Estudio de Mecánica de Suelo Diversos Sectores para la Elaboración de Proyectos de Pavimentación Urbana, Comuna de Cabrero", el cual tuvo un plazo de 120 días corridos y con ejecución el año 2022.</p> <p>19) Mandante: Municipalidad de Cabrero. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4080-57-SE22 junto a certificado N° 066/2023, suscrito por Ethielli Montes Monsalves, Directora SECOPLAC, donde se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ejecutó consultoría denominada "Estudio de Mecánica de Suelo Complejo Deportivo Cabrero", el cual tuvo un plazo de 60 días corridos y con ejecución el año 2022.</p> <p>20) Mandante: Municipalidad de Contulmo. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 4530-9-SE22 junto a certificado de experiencia, suscrito por Carlos Leal Neira, Alcalde, donde se certifica que la empresa INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA, ejecutó consultoría denominada "Estudio de Mecánica de Suelo para la Localidad del Valle de Elikura Comuna de Contulmo", el cual fue ejecutado entre el 26 de julio al 25 de agosto del año 2022.</p>		
--	--	--	--	--



		Conforme a los antecedentes acompañados en la oferta, el proponente presenta documentación que acredita experiencia laboral del profesional propuesto desde el año 2022 hasta el 2024 , lo que permite acreditar un total de 3 años de experiencia laboral . En consecuencia, conforme a la tabla de evaluación previamente descrita, el profesional se ubica en el rango N°4 , correspondiente a "igual o menos a 5 años de experiencia laboral".			
	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 5%	El proponente indica en anexo n° 3 indica que si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, adjunta documento denominado "programa de integridad" a fin de verificar a información.	10	0.50	0.15
Puntaje Obtenido					0.72

MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Materia de Impacto Social – Presencia en la Provincia de Iquique Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B, según indicaciones del Art.53°, Nro.1.1.1. de las BA.	El proponente, en el Anexo N°1-A: Identificación del Oferente , declara tener domicilio en Avenida del Parque N° 4680-A, Oficina 105, Ciudad Empresariañ, Comuna Huechuraba, Región Metropolitana.	0	0	0
	Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra local. 25%	Asimismo, adjunta copia de solicitud de patente comercial correspondiente al segundo semestre del año 2025 , en la cual se verifica que dicha dirección coincide con la registrada en el formulario de identificación del oferente. <i>Por lo anterior, califica en el rango: "El oferente acredita presencia fuera de la Región de Tarapacá."</i>			



	<p align="center"><u>Comportamiento Contractual</u> <u>Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p align="center">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	1.00	0.30
	<p align="center"><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional responsable</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.1.</p> <p>Se contará el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional hasta la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p align="center">30%</p>	<p>El proponente en anexo 1-A indica que será Doña Margarita Soto Alfonso quien realizará el estudio requerido.</p> <p>Se adjunta copia de su título profesional donde consta que el Rector de la Universidad de Chile, con fecha 08 de Marzo del 2002, le confiere el título profesional de INGENIERO CIVIL.</p> <p>Por lo anterior, el proveedor a la fecha de apertura cuenta con 23 años, 4 meses y días de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p> <p>Califica en el rango "El profesional tiene más de 20 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación."</p>	10	3.00	0.90
	<p align="center"><u>Experiencia del Profesional Responsable del Estudio</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°6 y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.2.</p> <p align="center">30%</p>	<p>La profesional propuesta para la ejecución de los trabajos es Doña Margarita Soto Alfonso quien realizará el estudio requerido.</p> <p>Cabe señalar que Doña Margarita Soto Alfonso participa como parte del equipo técnico de la empresa MSA INGENIEROS SPA.</p> <p>Lo anterior, conforme al certificado emitido por la Dirección General de Obras Públicas donde consta que la profesional forma parte del staff de profesionales.</p>	7	2.10	0.63



		<p>En Anexo N°6 - Experiencia Mercado Público Mecánica de Suelo, se indica la experiencia de Doña Margarita Soto Alfonso como parte del equipo técnico de la empresa MSA INGENIEROS SPA, en el cual indica haber realizado trabajos para:</p> <p>1) Mandante: Servicio Regional de la Vivienda y Urbanismo. Medio de Verificación: Orden de Compra N° 761984-5-SE25 junto a Resolución Exenta N° 652 y Contrato del 25/4/2025, Descripción: "Mecánicas de Suelos Para Insumo de los Proyectos de diseño para Proyecto Habitacional lotes Altos de Saucache y Quebrada de Acha, Región de Arica y Parinacota", en el periodo del 05/05/2025 al 05/06/2025.</p> <p>2) Mandante: Manque Consultores S.P.A. Medio de Verificación: Certificado junto a Factura 10. Descripción: "Estación de Transferencia y Centro Logístico de Carga, Bodegas y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas", ubicada en la Ruta 5 Norte, Km 1396, cerca de Estación Prat, a 25 km al noreste de Antofagasta (Levantamiento Topográfico, Estudio Peligrosísimo y remoción en masa) Región de Antofagasta", en el periodo del 10/08/2024 al 24/08/2024.</p> <p>3) Mandante: MINVU Antofagasta. Medio de Verificación: Certificado 38. Descripción: "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos, sondaje, calicatas y ensayos, Condominio Alto Covadonga", Región de Antofagasta, en el periodo del 29/12/2022 al 10/07/2024.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Inconsistencia: Existe inconsistencia en la información, ya que el certificado 38 indica que los trabajos se desarrollaron en 194 días corridos, lo que daría como fecha final el 11 de julio del 2023 y no el 10 de julio del 2024 como se indica en Anexo N°6. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>4) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Certificado PROYECTO EL PEÑÓN, junto a Facturas N° 193 y N° 204 (las cuales no se puede verificar corresponden al proyecto El Peñon por lo que no se consideran). Descripción: "Proyecto EL PEÑÓN: Mecánica de suelos, calicatas, receptividad eléctrica y térmica, Hidrogeología, 20.000 Mts²", en el periodo del 12/01/2024 al 29/02/2024.</p> <p>5) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Certificado PROYECTO EL FARO Descripción: "Proyecto EL FARO: Mecánica de suelos, calicatas, receptividad eléctrica y térmica, Hidrogeología, 12.000 Mts²", en el periodo del 01/01/2024 al 03/03/2024.</p> <p>6) Mandante: Ministerio de Obras Públicas / Dirección General de OO.PP. DCYF. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Mecánica de Suelos para Proyecto Reposición 4ta Comisaría Carabineros - Hualpén", el 27 de marzo del 2024.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>7) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Certificado PROYECTO EL FARO SANTA HELENA junto a Facturas N° 194, N° 222 y N° 233 (las cuales no se puede verificar corresponden al proyecto El Faro por lo que no se consideran) Descripción: "Proyecto EL FARO SANTA HELENA – Mecánica de suelos, calicatas, receptividad eléctrica y térmica, hidrogeología, 15.000 Mts²", en el periodo del 17/04/2024 al 04/06/2024.</p> <p>8) Mandante: Municipalidad de Coelemu. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio Topográfico Campamentos Las Pataguas y Los Leones, caracterizar la morfología del terreno, estudio de mecánica de suelos, propiedades estáticas, dinámicas e hídricas del subsuelo", el 22 de mayo del 2024.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>9) Mandante: Ministerio de Obras Públicas / Dirección General de OO.PP. DCYF. Medio de Verificación: Certificado de experiencia suscrito por el Director Regional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Biobío.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Descripción: "Mecánica de suelos para proyecto reposición 4ta comisaria carabineros Hualpen", en el periodo del 15/04/2024 al 04/06/2024.</p> <p>Inconsistencia: El certificado indica que la fecha de inicio es el 15-04-2024 y el término 04-6-2024, sin embargo la fecha de inicio indicada en el Anexo N° 6 dice 27/03/2024, lo que probablemente sea un error tipográfico. lo que probablemente sea un error tipográfico. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>10) Mandante: Ministerio de Obras Públicas / Dirección General de OO.PP. DCYF. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Mecánica de suelos reparación con elevación a tenencia Retén Monte Águila, Cabrero", el 27 de marzo del 2024.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>11) Mandante: Servicio Regional De La Vivienda y Urbanismo. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio De Diagnóstico y Desarrollo De Proyectos De Redes Sanitarias Según Norma De Suelos Salinos, y Evaluación y Desarrollo Del Proyecto De Solución", el 10 de julio del 2024.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró</p>		
--	--	---	--	--



		<p>ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>12) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Certificado PROYECTO SAN RAFAEL junto a Facturas N° 138 y N° 148 (las cuales no se puede verificar corresponden al proyecto San Rafael por lo que no se consideran) Descripción: "Proyecto SAN RAFAEL Mecánica de suelos, calcatas, receptividad eléctrica y térmica, Hidrogeología, 15.000 Mts²", en el periodo del 12/08/2025 al 29/09/2023.</p> <p>Inconsistencia: El certificado indica que la fecha de inicio es el 12/08/2025 y el término 29/9/2023, sin embargo la fecha de inicio indicada en el Anexo N° 6 dice 28/08/2023, lo que probablemente sea un error tipográfico. lo que probablemente sea un error tipográfico. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>13) Mandante: GEOMSPA. Medio de Verificación: Certificado 1427. Descripción: "CAIMANES - Diseño de Solución Hidráulica - Diseño Hidrogeológico y Validación - Revisión Topografía y Validación - Revisión de Mecánica de Suelo y Validación", en el periodo del 09/04/2024 al 04/05/2024.</p> <p>14) Mandante: GEOMSPA. Medio de Verificación: Certificado 1428. Descripción: "CONFLUENCIA - Diseño de Solución Hidráulica - Diseño Hidrogeológico y</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Validación - Revisión Topografía y Validación - Revisión de Mecánica de Suelo y Validación", en el periodo del 31/07/2024 al 04/09/2024.</p> <p>15) Mandante: GEOMSPA. Medio de Verificación: Certificado 1429. Descripción: "CUARTO MENGUANTE - Diseño de Solución Hidráulica - Diseño Hidrogeológico y Validación - Revisión Topografía y Validación - Revisión de Mecánica de Suelo y Validación", en el periodo del 10/08/2024 al 02/09/2024.</p> <p><u>Inconsistencia:</u> el certificado indica que la fecha de inicio es el 10/08/2024 y el término 02/09/2024, sin embargo la fecha de inicio indicada en el Anexo N° 6 dice 31/07/2024, lo que probablemente sea un error tipográfico. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>16) Mandante: GEOMSPA. Medio de Verificación: Certificado 1430. Descripción: "HUAMBALI - Diseño de Solución Hidráulica - Diseño Hidrogeológico y Validación - Revisión Topografía y Validación - Revisión de Mecánica de Suelo y Validación", en el periodo del 15/09/2023 al 13/11/2023.</p> <p>17) Mandante: GEOMSPA. Medio de Verificación: Certificado 1431. Descripción: "PERLA DEL NORTE - Diseño de Solución Hidráulica - Diseño Hidrogeológico y Validación - Revisión Topografía y Validación - Revisión de Mecánica de Suelo y Validación", en el periodo del 06/12/2023 al 22/01/2024.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Inconsistencia: el certificado indica que la fecha de Inicio es el 06/12/2023 y el término 22/01/2024, sin embargo la fecha de inicio indicada en el Anexo N° 6 dice 15/09/2023, lo que probablemente sea un error tipográfico. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>18) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Indica acreditar por medio de Orden de Compra, Certificado y Facturas. Descripción: "Proyecto EL FARO SANTA HELENA – Mecánica de suelos, calicatas, receptividad eléctrica y térmica, hidrogeología, 15.000 Mts²", 3 de enero del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>19) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Certificado PROYECTO HIJUELAS 4 junto a Factura N° 169 (la cual no se puede verificar corresponde al proyecto Hijuelas 4 por lo que no se considera). Descripción: "Proyecto HIJUELAS 4 Mecánica de suelos, calicatas, receptividad eléctrica y térmica, Hidrogeología, 10.000 Mts²", en el periodo del 10/10/2022 al 29/12/2022.</p> <p>20) Mandante: IM2 Solar SPA. Medio de Verificación: Certificado PROYECTO MORA junto a Factura N° 168 (la cual no se puede verificar corresponde al proyecto</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Hijuelas 4 por lo que no se considera).</p> <p>Descripción: "Proyecto MORA Mecánica de suelos, calicatas, receptividad eléctrica y térmica, Hidrogeología, 10.000 Mts", en el periodo del 10/10/2022 al 29/12/2022.</p> <p>21) Mandante: Municipalidad de Coquimbo. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio Mecánica de Suelo Para Proyecto Pavimentación Varios Sectores", 22 de agosto del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>22) Mandante: Municipalidad de Cauquene. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos: Para La Posta De Salud Rural Pilen y La Posta De Salud Rural Tres Esquinas De Cauquenes", 28 de julio del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>23) Mandante: Municipalidad de Valparaiso. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Servicio de estudios mecánica de suelos</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>para proyecto salud", 22 de julio del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>24) Mandante: Municipalidad de Maipo. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio Mecánica De Suelos, Comuna De Isla De Maipo", 08 de julio del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>25) Mandante: Municipalidad de Combarbala. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos Descripción: "Desarrollo de dos estudios de mecánicas de suelos para las siguientes iniciativas: Construcción CESCOF Cogotí 18 Mejoramiento Multicancha La Cuadra", 06 de julio del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>26) Mandante: Municipalidad de Constitución. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Descripción: "Servicio De Mecánicas De Suelo Para Diversos Sectores De La Comuna", 07 de junio del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>27) Mandante: RGC Ingenieros Asociación Limitada. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Servicio De Mecánicas De Suelo Para Diversos Sectores De La Comuna", 07 de junio del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>28) Mandante: D'ECapital - MallocoSolar SPA. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Servicio de Mecánica de Suelos Acceso Planta Fotovoltaica Malloco", 24 de octubre del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>29) Mandante: Barú Ingeniería Estructural y Geotécnica Ltda. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Descripción: "Servicio de Mecánica de Suelos Obra Estudios Evaluación Estructural Mirador I-II-III-IV y V, Arica", 15 de septiembre del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>30) Mandante: Aguas Andinas. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Servicio de Mecánica de Suelos Obras de Ingeniería Habilitación Pozos de Huechuraba 1 y 5", 05 de septiembre del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>31) Mandante: Wood/ Planta Coactiva Polpaico. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Servicio de Mecánica de Suelos para Planta Coactiva-Polapico", 11 de octubre del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>32) Mandante: Wood/ El manzano. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Descripción: "Estudio Geotécnico para Aguas Andinas, proyecto Ingeniería Básica y de Detalles de Conducción Manzano-Toma Independiente", 8 de agosto del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>33) Mandante: Hidrosan. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos Descripción: "Servicio de Mecánica de Suelos para proyecto DIA Sanitaria Quilicura ESSSI", 1 de agosto del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>34) Mandante: Hidrosan. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos Descripción: "Traspaso de Aguas Servidas desde Colector Interceptor Villaseca a Colector Interceptor Buin-Maiipo", 29 de septiembre del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>35) Mandante: Municipalidad de Cauquenes. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos Descripción: "Estudio De Mecánica De Suelos: Para La Posta De Salud Rural Pilen Y La Posta De Salud Rural Tres Esquinas De Cauquenes", 04 de agosto del 2022. (DUPLICADA EN PUNTO 22).</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>36) Mandante: Municipalidad de Valparaíso. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción:"Servicio de estudios mecánica de suelos para proyecto salud, CESAFM Las Cañas, Cero La Cruz, Comuna de Valparaíso", 22 de julio del 2022. (DUPLICADA EN PUNTO 23).</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>37) Mandante: Municipalidad de Isla de Maipo. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio Mecánica De Suelos, Comuna De Isla De Maipo, Centro Elige Vivir Sano", 8 de junio del 2022. (DUPLICADA EN PUNTO 24).</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>38) Mandante: Municipalidad de Combarbala. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Desarrollo de los estudios de mecánicas de suelos para las siguientes iniciativas: Construcción CESCOF Cogotí", 11 de Julio del 2022. (DUPLICADA EN PUNTO 25).</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>39) Mandante: Municipalidad de Constitución. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Servicio De Mecánicas De Suelo Para Diversos Sectores De La Comuna", 28 de junio del 2022. (DUPLICADA EN PUNTO 26).</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>40) Mandante: Municipalidad de San Rosendo. Medio de Verificación: Certificado Municipalidad de San Rosendo. Descripción: Ejecución de diversos "Estudios de Mecánica de Suelos para Distintos Sectores, San</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Rosendo", 29 de marzo del 2022.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>41) Mandante: Municipalidad de Laja. Medio de Verificación: Certificado Municipalidad de Laja (licitación 3735-14-L122) y Decreto N° 2889 del 29/03/2025. Descripción: Ejecución de "Mecánicas de Suelos diversos sectores comuna de Laja, Región del Bío Bío", 26/03/2022.</p> <p>Inconsistencia: El certificado indica el período del proyecto como "Inicio 29 Dic 2022 / Término 01 Jun 2022", lo que probablemente sea un error tipográfico. Además, adjunta OC 3735-11-SE22 la cual no es considerada ya que contiene una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>42) Mandante: Municipalidad de Olmue. Medio de Verificación: Certificado Municipalidad de Olmue y Orden de Compra 3333-88-SE22. Descripción: Ejecución</p>		
--	--	---	--	--



		<p>proyecto denominado "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para Proyectos Plan de Gestión de Obras, Barrio Las Rosas – Santa Regina, de la comuna de Olmué, Región de Valparaíso", 25 de marzo del 2022.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. Como consecuencia de lo anterior no se puede verificar que la Orden de Compra haya sido enviada para ese proyecto en particular. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>43) Mandante: Municipalidad de Carahue. Medio de Verificación: Decreto Municipalidad de Carahue. Descripción: Ejecución "Servicio Mecánica de Suelo para Proyecto Extensión Alcantarillado Pasaje Padre Hurtado Trovolhue, comuna de Carahue", 03 de marzo del 2022.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>44) Mandante: Municipalidad de Buin.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio Topográfico y Mecánica de Suelo sector Los Viñedos, comuna de Buin", 18 de febrero del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>45) Mandante: Municipalidad de Pucón. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Estudio Mecánica de Suelos Para Programa Quiero Mi Barrio, para el Barrio Cordillera de Pucón", 04 de febrero del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>46) Mandante: Wood, Amec-Cade Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Ltda. Medio de Verificación: Certificado de la Empresa Wood, Amec-Cade Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Ltda. Descripción: "Estudio Geotécnico Planta EDIPAC-CMPC, comuna de Quilicura, Región Metropolitana", 27/01/2022 al 15/02/2022.</p> <p>47) Mandante: Constructora URALES Chile S.A. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Puentes</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Catrilefu, San Juan N°1 y San Juan N°2, Comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos", 15 de febrero del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>48) Mandante: Dirección General de Carabineros. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Mecánica de Suelo Construcción Edificio DIGCAR", 28 de febrero del 2022.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>49) Mandante: Municipalidad de Tierra Amarilla. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: Ejecución Exploración Geotécnica y Elaboración de Informes denominados 1) Estudio Estratigráfico de Suelo para establecer correcta solución al proyecto de fosas sépticas sector el corralón, los loros, en términos de absorción del suelo, y 2) Estudio de Mecánica de Suelo para Proyecto de Pavimentación y Reposición de Veredas y Soleras de la Calle Ignacio Carrera Pinto", 20 de diciembre del 2021.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró</p>		
--	--	--	--	--



		<p>ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>50) Mandante: Wood, Amec-Cade Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Ltda. Medio de Verificación: Certificado de la empresa Wood, Amec-Cade Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Limitada junto a declaración y finiquito. Descripción: "Ingeniería de Detalle Reparación Estanques de Aguas Andina Provincia de Santiago, Región Metropolitana", Octubre, Noviembre del 2021.</p> <p>Inconsistencia: el certificado indica que la fecha de inicio es en octubre 2021 y el término noviembre 2021, sin embargo la fecha de inicio indicada en el Anexo N° 6 dice 10/12/2021, lo que probablemente sea un error tipográfico. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>51) Mandante: VAIPS Ingeniería y Servicios Ltda. Medio de Verificación: El Certificado de VAIPS Ingeniería y Servicios Ltda. Descripción: "Estudio Geotécnico Proyecto Subestación Eléctrica Atacama/Transelec, Comuna de Mejillones, Region de Antofagasta", del 09/11/2021 al 07/12/2021</p> <p>Inconsistencia: Anexo N° 6" Indica la fecha 27/10/2021 como fecha de inicio, mientras que el certificado indica que el período de ejecución de los servicios es del 09/11/2021 al 07/12/2021.En virtud de lo</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>52) Mandante: Guy Nissen Arquitectos EIRL. Medio de Verificación: Certificado Guy Nissen Arquitectos EIRL y Faturas N° 34 y 8. Descripción: "Estudio Geotécnico Proyecto Nueva Planta Cecinas Pincheira, KM 378, Ruta 5 Sur, Comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región del Ñuble", 14/10/2021 al 03/11/2021.</p> <p>53) Mandante: DDQ Dusan Dujisin y Cía Ltda. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Macrogranulometrías, Ensayos e Informes Puente La Mar, Puente San Nicolás y Puente Cato", 16 de junio del 2021.</p> <p>Inconsistencia: El total pagado en las facturas (\$ 3,678,134) no coincide con el valor total en el OC (\$ 4,086,816), lo que sugiere una factura de pago faltante. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>54) Mandante: Bründl Construcciones S.A. Medio de Verificación: y Certificado Bründl Construcciones S.A. Descripción: "Reposición Puente Futa, Ruta T-400 y acceso, Comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos", 15/05/2021 al 31/05/2021.</p> <p>55) Mandante: MM Arquitectos. Medio de Verificación: y Certificado MM Arquitectos.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Descripción: "Informe Geotécnico para el Edificio Judicial de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos", 10 de marzo del 2021.</p> <p>Inconsistencia: La descripción de las actividades del certificado indica que es para "Realización de la Mecánica de Suelos para el nuevo Edificio de la BICRIM de PDI, en la comuna de Ovalle", que contradice el nombre del proyecto ("Edificio Judicial de Puerto Montt"). En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>56) Mandante: Inmobiliaria Lo Cañas SPA Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Proyecto de Construcción Edificio Habitacional Lo Cañas II", 19 de febrero del 2021.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>57) Mandante: Bründl Construcciones S.A. Medio de Verificación: y Certificado Bründl Construcciones S.A. Descripción: "Recepciones de Sello, Estribo Salida de Puente Nuevo de Paine", 02/06/2020 al 02/07/2020.</p> <p>58) Mandante: Bründl Construcciones S.A. Medio de Verificación: y Certificado Bründl Construcciones S.A. Descripción: "Informe Geotécnico y Recepciones de</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Sello y Estribo de Entrada, Puente Panamá", 02/06/2020 al 02/07/2020.</p> <p>59) Mandante: MM Arquitectos. Medio de Verificación: y Certificado MM Arquitectos Descripción: "Informe Geotécnico para el Edificio BICRIM de la PDI, comuna de Ovalle", 10 de marzo del 2020.</p> <p>60) Mandante: Metaproject Ingeniería e Innovación S.A. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Informe Geotécnico, Geológico y Topográfico para el Proyecto Parque Eólico Los Triguales, Región de la Araucanía", 03 de marzo del 2020.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>61) Mandante: Sr. Gerardo Durán. Medio de Verificación: y Certificado de Gerardo Durán Arriagada y una carta de aprobación de SERNAGEOMIN. Descripción: "Informe Hidrogeológico Camino de Las Parcelas Santa Emilia, Lote 30K, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", 03 de diciembre del 2019.</p> <p>62) Mandante: Sra. María Isabel Garrido. Medio de Verificación: y Certificado de María Isabel Garrido. Descripción: "Informe Hidrogeológico, comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Metropolitana", 16 de julio del 2019.</p> <p>63) Mandante: MM Arquitectos. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Informe Geotécnico Proyecto Ampliación Edificio Municipalidad de El Quisco, Region de Valparaiso", 17 de diciembre del 2018.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>64) Mandante: Bründl Construcciones S.A. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: "Informe Geotécnico y Recepciones de Sello para el Proyecto de Puente Viluco", 17 de diciembre del 2018.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>65) Mandante: Bründl Construcciones S.A. Medio de Verificación: Certificado Bründl Construcciones S.A. Descripción: "Recepciones de Sello, Pilotes Puente Cancha de Piedra y Análisis Hidráulico Comparativo, Conclusiones y Especificaciones Técnicas Canal Lateral Puente Cancha de Piedra", 17/12/2018 al 27/04/2019.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>66) Mandante: Ingeniería y Construcción PK SPA Medio de Verificación: Certificado de Ingeniería y Construcción PK SPA. Descripción: "Informe Geotécnico para el Edificio del Instituto Nacional de Geriátria", 05 de enero del 2018.</p> <p>67) Mandante: Metaproject Ingeniería e Innovación S.A.. Medio de Verificación: Certificado de METAPROJECT S.A. Descripción: "Informe Geotécnico, Planta Enaex – Punta Teatinos La Serena, Región de Coquimbo", 13/10/2017 al 01/11/2017.</p> <p>68) Mandante: Metaproject Ingeniería e Innovación S.A. Medio de Verificación: Certificado de METAPROJECT S.A. Descripción: "Informe Geotécnico, Proyecto El Abra – Estación De Bombeo De Acid Station, Region de Antofagasta", 13/10/2017 al 06/12/2017.</p> <p>69) Mandante: IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. Medio de Verificación: Certificado de IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. Descripción: "Revisión, Corrección y Validación Informe Geotécnico, Ingeniería Básica y de Detalle de Las Obras Civiles y Sistemas Ferroviarios", 01 de julio del 2017.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>70) Mandante: Schaad Ingenieros. Medio de Verificación: Certificado de SCHAAD INGENIEROS. Descripción: "Estudio Geotécnico para Nuevo Edificio- Estacionamiento del Hospital de Carabineros, HOSCAR", 08 de septiembre del 2015.</p> <p>71) Mandante: PLA Arquitectura SPA. Medio de Verificación: Certificado de PLA Arquitectura SPA. Descripción: "Estudio Geotécnico Proyecto Bodega Industrial Hospitalaria", 13/09/2015 al 13/10/2015.</p> <p>72) Mandante: IOC Ingeniería EIRL Medio de Verificación: Certificado de IOC Ingeniería EIRL Descripción: "Estudio Geotécnico Proyecto de Interconexión al SIC Parque Eólico Renaioco", 01 de agosto e del 2015.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>73) Mandante: PLA Arquitectura SPA. Medio de Verificación: Certificado de PLA Arquitectura SPA. Descripción "Estudio Geotécnico Condominio de</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Bodegas, comuna de Colina, Región Metropolitana", 15/04/2015 al 15/05/2015.</p> <p>74) Mandante: Guy Nissen Arquitectos e Ingenieros EIRL Medio de Verificación: Certificado de Nissen Arquitectos E Ingenieros Asociados E.I.R.L.. Descripción: "Estudio Geotécnico Proyecto Nueva Planta Todo Carnes-Paine, Región Metropolitana", 01/04/2015 al 01/05/2015.</p> <p>75) Mandante: IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. Medio de Verificación: Certificado de Idom Ingeniería y Consultoría S.A. Descripción: Ejecución de los servicios 1) "Ingeniería Básica y de Detalle de las Obras Civiles y Sistemas Ferroviarios" y 2) "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago-Rancagua", 01/07/2014 al 15/07/2014.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>76) Mandante: Pla Arquitectura SpA para Metro S.A. Medio de Verificación: Certificado de Pla Arquitectura SpA para Metro S.A. Descripción: "Estudio Geotécnico Proyecto Ampliación de Talleres, Estación Neptuno de METRO S.A.", 05/04/2014 al 05/05/2014.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>77) Mandante: IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. Medio de Verificación: Certificado de Idom Ingeniería y Consultoría S.A. Descripción: Ejecución de los servicios 1) "Ingeniería Básica y de Detalle de las Obras Civiles y Sistemas Ferroviarios" y 2) "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago-Rancagua", 01 de julio del 2014.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>78) Mandante: Amec-Cade Servicios de Ingeniería Ltda. Medio de Verificación: Certificado de AMEC-Cade Servicios de Ingeniería Ltda. Descripción: "Diagnóstico de la Infraestructura de Pequeños Aeródromos Región de Aysén, para el MOP", 01/12/2012 al 0/03/2013.</p> <p>79) Mandante: IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. Medio de Verificación: Certificado de Idom Ingeniería y Consultoría S.A. Descripción: "Anteproyectos Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", 01 de octubre del 2012.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más bien a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o</p>		
--	--	---	--	--



		<p>una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo Indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>80) Mandante: Metro S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A. y una carta de adjudicación Descripción: "Exploraciones Geotécnicas para el Proyecto de la Línea 6, sector Vitacura – Los Cerrillos del Metro de Santiago", 01/07/2010 al 29/12/2010.</p> <p>81) Mandante: Constructora Atacama S.A. Medio de Verificación: Certificado de Constructora Atacama Ltda. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos, Proyecto Inmobiliario Edificio San Miguel", ejecutado del 27/03/2009 al 20/04/2009.</p> <p>82) Mandante: Constructora Atacama S.A. Medio de Verificación: Certificado de Constructora Atacama Ltda. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos, Proyecto Inmobiliario Edificio Lo Prado", ejecutado del 27/03/2009 al 20/04/2009.</p> <p>83) Mandante: Constructora Atacama S.A. Medio de Verificación: Certificado de Constructora Atacama Ltda. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos, Proyecto Inmobiliario Edificio Rengo Lac-3", ejecutado del 24/03/2009 al 21/04/2009.</p> <p>Inconsistencia: El "Anexo N° 6" indica que la fecha de inicio es el 24/03/2022, pero el certificado indica</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>explícitamente que el proyecto fue iniciado el 24/03/2009 y con fecha de término 21/04/3009. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>84) Mandante: Constructora Atacama S.A. Medio de Verificación: Certificado de Constructora Atacama Ltda. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos, Proyecto Inmobiliario Edificio Rengo Lac-2", ejecutado del 25/02/2009 al 12/03/2009.</p> <p>85) Mandante: Constructora Atacama S.A. Medio de Verificación: Certificado de Constructora Atacama Ltda. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos, Proyecto Inmobiliario Edificio Rengo Lac-1", ejecutado del 25/02/2009 al 12/03/2009.</p> <p>86) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A. Descripción: "Memorándum Recinto Talleres Neptuno, Galpón Revisión Mayor / Revisión Menor, Metro de Santiago", ejecutado del 17/03/2009 al 24/03/2009.</p> <p>87) Mandante: SKM Minmetal Medio de Verificación: Certificado de SKM Minmetal Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelos y Servicios de Topografía, Área Manejo de Relaves y Espesadores Colón, División El Teniente", 21 de agosto del 2008.</p> <p>Inconsistencia: Adjunta certificado con una caligrafía que no corresponde a un tipo de letra o fuente real, sino más</p>		
--	--	---	--	--



		<p>blen a un texto que presenta errores de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) o una conversión defectuosa de un documento. En virtud de lo indicado en el Art.53°, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>88) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A. Descripción: "Mecánica de Suelo para el proyecto Sector Implante Estación del Sol, Metro de Santiago", ejecutado del 04/12/2008 al 04/01/2009.</p> <p>89) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A. Descripción: "Estudio de Mecánica de Suelo para el proyecto Nuevos Accesos Estación Pudahuel San Pablo-Teniente Cruz, Metro de Santiago", ejecutado del 31/12/2008 al 06/01/2009.</p> <p>90) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A. Descripción: "Determinación de Permeabilidad del Suelo Estación Gral. Bonilla, Planta Elevadora Metro de Santiago", ejecutado del 01/10/2008 al 21/10/2008.</p> <p>91) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A. Descripción: "Mecánica de Suelos para el proyecto Recinto Talleres Neptuno: Ampliación Talleres, Camarines y Otras Obras, Metro de Santiago", ejecutado del 06/08/2008 al 25/08/2008.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>92) Mandante: Corporación Educativa Pedro de Valdivia.</p> <p>Medio de Verificación: Certificado de la Corporación Educativa Pedro de Valdivia</p> <p>Descripción: "Informe Geotécnico Edificio Multiuso, Colegio Pedro de Valdivia sede Peñalolén", ejecutado del 26/06/2008 al 10/07/2008.</p> <p>Inconsistencia: El "Anexo N° 6" indica que la fecha de inicio es el 06/06/2008, pero el certificado indica explícitamente que el proyecto fue iniciado el 26/06/2008 y con fecha de término 10/07/2008. En virtud de lo indicado en el Art. 53°, Nro. 1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>93) Mandante: Corporación Educativa Pedro de Valdivia.</p> <p>Medio de Verificación: Certificado de la Corporación Educativa Pedro de Valdivia</p> <p>Descripción: "Informe Geotécnico Edificio Preuniversitario Pedro de Valdivia, sede San Bernardo, Región Metropolitana", ejecutado del 05/12/2007 al 03/01/2008.</p> <p>94) Mandante: Corporación Educativa Pedro de Valdivia.</p> <p>Medio de Verificación: Certificado de la Corporación Educativa Pedro de Valdivia</p> <p>Descripción: "Informe Geotécnico Edificio Preuniversitario Pedro de Valdivia, sede Quilpué, Región de Valparaíso", ejecutado del 06/12/2007 al 27/12/2007.</p> <p>95) Mandante: Norcontrol Chile S.A.</p> <p>Medio de Verificación: Certificado de Norcontrol Chile S.A..</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Descripción: "Nueva Planta de Tratamiento de Arenas Silíceas, sector El Turco, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso", ejecutado del 12/11/2007 al 03/01/2008.</p> <p>96) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: No se encuentran adjuntos. Descripción: Estudio de Mecánica de Suelo para el Proyecto "Edificio Centro de Distribución de Carga Talleres Neptuno, Metro de Santiago", 10 de octubre del 2007.</p> <p>Se revisó la documentación completa y no se encontró ninguno de los antecedentes indicados como medios de verificación. En virtud de lo indicado en el Art.53º, Nro.1.1.3 esta experiencia no es considerada.</p> <p>97) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A.. Acreditación: "Exploración Geotécnica con Calicata Complementaria Pique Santuario Lourdes, Metro de Santiago", ejecutado del 02/09/2007 al 15/09/2007.</p> <p>98) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A.. Descripción: "Exploración Geotécnica con Calicata Complementaria Pique Sergio Valdovinos, Metro de Santiago", ejecutado del 01/06/2007 al 30/06/2007.</p> <p>99) Mandante: METRO S.A. Medio de Verificación: Certificado de Experiencia de METRO S.A.. Descripción: "Análisis de Antecedentes Históricos del</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Nivel Freático sector Teniente Cruz/San Pablo, Metro de Santiago", ejecutado del 20/06/2007 al 02/07/2007.</p> <p>Conforme a los antecedentes acompañados en la oferta, el proponente presenta documentación que acredita experiencia laboral del profesional propuesto desde el año 2007 hasta el 2025, lo que permite acreditar un total de 18 años de experiencia laboral. En consecuencia, conforme a la tabla de evaluación previamente descrita, el profesional se ubica en el rango N°4, correspondiente a "más de 16 años y menos o igua de 20 años de experiencia laboral".</p> <p>Observaciones Finales: Para efectos del presente informe de evaluación, se consideró únicamente el primer archivo presentado por el oferente en materia de experiencia, toda vez que dicho documento abarca el período comprendido entre los años 2007 y 2025, incorporando de manera suficiente los antecedentes requeridos.</p> <p>En cuanto al segundo anexo acompañado, éste consigna nuevamente antecedentes de experiencia correspondientes al período 2021 a 2025, lo que resulta redundante respecto de la información ya contenida en el primer archivo, por lo que no se estimó necesario incorporarlo de forma independiente en la evaluación.</p>			
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>El proponente indica en anexo n° 3 indica que si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, adjunta documento denominado "<u>pacto de integridad y compliance</u>" a fin de verificar a información.</p>	10	0.50	0.15
Puntaje Obtenido.					1.98



RAKILAB S.P.A.
R.U.T.: 77.296.928-7

Criterio	Sub - Criterio	Cálificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%0	<p><u>Materia de Impacto Social -- Presencia en la Provincia de Iquique</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B, según indicaciones del Art.53°, Nro.1.1.1. de las BA.</p> <p>Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>El proponente, en el Anexo N°1-A: Identificación del Oferente, declara tener domicilio en Avenida Irarrazaval N° 1989, Depto.1406-A,Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.</p> <p>Sin embargo, al revisar la patente municipal adjunta correspondiente al segundo semestre del año 2025, se constata que esta fue emitida con domicilio en calle Parroquial N° 1320. Comuna de San Ramon, Región Metropolitana, lo que configura una Inconsistencia entre la dirección declarada y la acreditada documentalmente.</p> <p>En virtud de lo anterior, y dado que no es posible verificar fehacientemente la existencia de una oficina operativa en la Ciudad de Santiago, no corresponde asignar puntaje en este criterio de evaluación.</p>	0	0	0
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	1.00	0.30
	<p><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional responsable</u></p>	<p>El proponente en anexo 1-A indica que será Don Hugo Fernando Santibañez Osorio quien realizará el estudio requerido.</p>	7	2.10	0.63



	<p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.1.</p> <p>Se contará el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional hasta la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>Se adjunta copia de su título profesional donde consta que con fecha 23 de diciembre del 2008, el Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María le confiere el título profesional de INGENIERO CIVIL.</p> <p>Por lo anterior, el proveedor a la fecha de apertura cuenta con 17 años, 7 meses y días de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p> <p>Califica en el rango "El profesional tiene más de 16 años y menos o igual de 20 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación."</p>			
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia del Profesional Responsable del Estudio</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°6 y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.2.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El profesional propuesto para la ejecución de los trabajos es Don Hugo Fernando Santibañez Osorio quien realizará el estudio requerido.</p> <p>Cabe señalar que Don Hugo Fernando Santibañez Osorio participa como parte del equipo técnico de la empresa RAKILAB S.P.A. Lo anterior, conforme al certificado de inscripción vigente en el MINVU.</p> <p>En Anexo N°6 se indica la experiencia de Don Hugo Fernando Santibañez Osorio como parte del equipo técnico de la empresa RAKILAB S.P.A., en el cual indica haber realizado trabajos para:</p> <p>1) Mandante: Hunguis Limitada. Medio de Verificación: Certificado de experiencia suscrito por Hugo Urtubia Saldaña, Representante Legal De Hunguis Limitada, en el cual acredita que Don Hugo Santibañez Osorio ejecutó informe de mecánica de suelos con ensayos, proyecto de</p>	3	0.90	0.27



		<p>calculo estructural y topografía el año 2013.</p> <p>2) Mandante: Municipalidad de la Calera. Medio de Verificación: Contrato suscrito por Don Hugo Santibañez Osorio y la Municipalidad de La Calera para ejecución de proyecto de cálculo y memoria estructural y mecánica de suelos. Trabajo realizado del 1 al 31 de julio del 2020.</p> <p>3) Mandante: Constructora J.P.A.H. Medio de Verificación: Certificado de experiencia suscrito por Don Rodrigo Olivares Navarro, encargado del Constructora JPAH Limitada, en el cual acredita que Don Hugo Santibañez Osorio ejecutó informe de mecánica de suelos con ensayos y proyecto de calculo estructural el año 2024.</p> <p>4) Mandante: Ecoespacio Ltda. Medio de Verificación: Certificado de experiencia suscrito por Doña Roxana Ballesteros, Representante Legal de Ecoespacio Limitada, en el cual se deja constancia que la empresa RakILAB SPA, ha cumplido con la realización de un estudio de mecánica de suelo para el diseño del proyecto "Ampliación del Colegio Liceo Emblemático Politécnico de Ovalle", el cual fue ejecutado entre el 27 de julio al 29 de octubre del año 2024.</p> <p>5) Mandante: Ecoespacio Ltda. Medio de Verificación: Certificado de experiencia suscrito por Doña Roxana Ballesteros, Representante Legal de Ecoespacio Limitada, en el cual se deja constancia que la empresa RakILAB SPA,</p>		
--	--	--	--	--



		<p>ha cumplido con la realización de un estudio de mecánica de suelo para el diseño del proyecto "Construcción de la Ruka Comunitaria Pitruco", el cual fue ejecutado entre el 29 de septiembre al 28 de octubre del año 2024.</p> <p>6) Mandante: Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura. Medio de Verificación: Certificado de experiencia suscrito por Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura Sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada, en el cual se deja constancia que la empresa RakiLAB SPA, ha cumplido con la realización de un estudio de mecánica de suelo para el diseño del proyecto "Complejo Educativo Las Acacias de Artificio", el cual fue ejecutado entre el 22 de octubre al 26 de noviembre del año 2024.</p> <p>Conforme a los antecedentes acompañados en la oferta, el proponente presenta documentación que acredita experiencia laboral del profesional propuesto desde el año 2013 hasta el 2024, lo que permite acreditar un total de 12 años de experiencia laboral. En consecuencia, conforme a la tabla de evaluación previamente descrita, el profesional se ubica en el rango N°4, correspondiente a "más de 8 años y hasta 12 años de experiencia laboral".</p>			
	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>El proponente indica en anexo n° 3 indica que si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, adjunta documento denominado "<u>política de integridad y compliance</u>" a fin de verificar a información.</p>	10	0.50	0.15
Puntaje Obtenido					1.35



ROFUCHS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA
R.U.T.: 77.787.270-2

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<p><u>Materia de Impacto Social – Presencia en la Provincia de Iquique</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B, según indicaciones del Art.53°, Nro.1.1.1. de las BA.</p> <p>Lo anterior, cconforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>El proponente, en el Anexo N°1-A: Identificación del Oferente, declara contar con oficina operativa en calle Esmeralda N° 340, Oficina 670, Comuna de Iquique.</p> <p>Sin embargo, al revisar la patente municipal adjunta correspondiente al segundo semestre del año 2025, se constata que esta fue emitida con domicilio en calle Playa Lobitos N° 3218, lo que configura una Inconsistencia entre la dirección declarada y la acreditada documentalmente.</p> <p>En virtud de lo anterior, y dado que no es posible verificar fehacientemente la existencia de una oficina operativa en la comuna de Iquique en los términos exigidos, no corresponde asignar puntaje en este criterio de evaluación.</p>	0	0	0
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	1.00	0.30
	<p><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional responsable</u></p>	<p>El proponente en anexo 1-A indica que será Juan Carlos Moyano Rojas quien realizará el estudio requerido.</p>	10	3.00	0.90



	<p>Se evaluará en base al Anexo N°1-A o 1-B y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.1.</p> <p>Se contará el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional hasta la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>Se adjunta copia de su título profesional donde consta que con fecha 18 de noviembre de 1991, el profesional obtiene el título de INGENIERO CIVIL de la Universidad Técnica Federico Santa María.</p> <p>Por lo anterior, el proveedor a la fecha de apertura cuenta con 34 años, 8 meses y días de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p> <p>Califica en el rango "El profesional tiene más de 20 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación".</p>			
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia del Profesional Responsable del Estudio</u></p> <p>Se evaluará en base al Anexo N°6 y documentación solicitada en el Art.53°, Nro.3.2.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>En Anexo N°6 se indica la experiencia de Don Juan Carlos Moyano Rojas en el cual indica haber realizado trabajos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mandante: Integra. Medio de Verificación: Certificado de experiencia técnica suscrito por la Directora de Integra, en el cual se indica que Don Juan Carlos Moyano Rojas, ha realizado una serie de estudios realizados para Integra que van desde el año 2012 al 2017 2) Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Medio de Verificación: No se adjunta. 3) Mandante: ZOFRI. Medio de Verificación: No se adjunta. 4) Mandante: Colegio Macaya. Medio de Verificación: No se adjunta. 5) Mandante: Colegio SCDF. Medio de Verificación: No se adjunta. 6) Mandante: SKC. Medio de Verificación: No se adjunta. 	1	0.30	0.09



		Conforme a los antecedentes acompañados en la oferta, el proponente presenta documentación que acredita experiencia laboral del profesional propuesto desde el año 2012 hasta el 2017 , lo que permite acreditar un total de 6 años de experiencia laboral . En consecuencia, conforme a la tabla de evaluación previamente descrita, el profesional se ubica en el rango N°4 , correspondiente a "más de 5 años y hasta 8 años de experiencia laboral".			
	<p align="center"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p align="center">5%</p>	<p>El proponente indica en anexo n° 3 indica que si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, sin embargo no adjunta documento a fin de verificar a información.</p> <p>Al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.</p>	0	0	0
Puntaje Obtenido					1.29

3.4. ANÁLISIS PLAZOS DE EJECUCIÓN 450%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **Intervalo de Confianza Admisible** respecto del plazo base definido por la municipalidad, el cual es de **35 días corridos**.

En consecuencia, solo se considerarán técnicamente aceptables aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución que se encuentre **dentro de un rango comprendido entre el 80% y el 120%** del plazo oficial establecido, es decir, **entre 28 y 42 días corridos**. Las ofertas que se ubiquen **fuera de este intervalo**, por considerarse riesgosas para la correcta ejecución y calidad del estudio, serán evaluadas con **puntaje mínimo** en este criterio, sin perjuicio de que puedan ser declaradas inadmisibles si el plazo ofertado compromete la viabilidad técnica del servicio.

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 88°, podemos concluir:



OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CÁLCULO	POND. FINAL
INGEOM LTDA. R.U.T.: 76.505.815-5	28 días corridos La oferta de plazo de ejecución del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	$\frac{25}{28} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.0178$	4.02
MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9	25 días corridos La oferta de plazo de ejecución del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	$\frac{25}{25} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.50$	4.50
RAKILAB SPA R.U.T.: 77.296.928-7.	28 días corridos La oferta de plazo de ejecución del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	$\frac{25}{28} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.0178$	4.02
ROFUCHS LTDA. R.U.T.: 77.787.270-2.	28 días corridos La oferta de plazo de ejecución del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	$\frac{25}{28} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.0178$	4.02

4. CUADRO DE NOTAS FINALES.

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 88° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Presentación de la Oferta	Oferente Económica	Oferente Técnica	Plazo de Ejecución	Calificación Final
	75%	20%	30%	45%	
INGEOM LTDA. R.U.T.: 76.505.815-5	0.50	1.48	0.72	4.02	6.72
MSA INGENIEROS S.P.A. R.U.T.: 77.424.714-9	0	1.42	1.98	4.50	7.90
RAKILAB SPA R.U.T.: 77.296.928-7.	0.50	1.44	1.35	4.02	7.31
ROFUCHS LTDA. R.U.T.: 77.787.270-2.	0	2.00	1.29	4.02	7.31

5. CONCLUSIONES.

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 108/2025 denominada "Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-154-LE25, al proponente "MSA INGENIEROS S.P.A.", R.U.T.:



77.424.714-9, por el monto total de **\$8.401.400** (ocho millones cuatrecientos un mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de 25 días corridos.

A continuación, se indica el detalle del itemizado adjudicado:

❖ **GRUPO A: ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO, BARRIO CALICHE II Y III:**

ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=5.0m	Un.	2	\$500,000	\$1.000,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	2	\$300,000	\$600,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	2	\$130,000	\$260,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	2	\$130,000	\$260,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	2	\$130,000	\$260,000
6	Corte Directo	Un.	2	\$130,000	\$260,000
7	Granulometría	Un.	2	\$130,000	\$260,000
8	Límites de consistencia	Un.	2	\$130,000	\$260,000
9	Perfil de salinidad	Un.	2	\$130,000	\$260,000
10	CBR	Un.	2	\$130,000	\$260,000
11	Humedad	Un.	2	\$130,000	\$260,000
12	Estratigrafía	Un.	2	\$250,000	\$500,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$250,000	\$500,000
VALOR TOTAL NETO					\$4.690.000

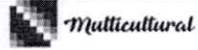
❖ **GRUPO B: ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO, BARRIO ALIANZA:**

ÍTEM	ENSAYO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución de Calicata h=3.2m	Un.	1	\$400,000	\$400,000
2	Tomas de Muestras por Laboratorio	Un.	1	\$300,000	\$300,000
3	Proctor Modificado o Normal	Un.	1	\$130,000	\$130,000
4	Densidad de Partículas Sólidas	Un.	1	\$130,000	\$130,000
5	Clasificación U.S.C.S.	Un.	1	\$130,000	\$130,000
6	Corte Directo	Un.	1	\$130,000	\$130,000
7	Granulometría	Un.	1	\$130,000	\$130,000
8	Límites de consistencia	Un.	1	\$130,000	\$130,000
9	Perfil de salinidad	Un.	1	\$130,000	\$130,000
10	CBR	Un.	1	\$130,000	\$130,000
11	Humedad	Un.	1	\$130,000	\$130,000
12	Estratigrafía	Un.	1	\$250,000	\$250,000
13	Informe de Suelos	GL.	1	\$250,000	\$250,000
VALOR TOTAL NETO					\$2.370.000

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° **215-31-01-002-001** (Zofri), o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° **215-31-01-002-001** (Zofri), o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:

Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:

José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 108/2025

"Servicio de Estudio de Mecánica de Suelo para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público Nº 3447-154-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimells
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 12.000.000.000



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: T



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: